

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

36477 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de autorización para la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Remolque en el Puerto de Málaga por la empresa Rusa Málaga, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 2 de octubre de 2020, acordó otorgar a Rusa Málaga, S.L., con CIF número B-39646583 y domicilio en Málaga, calle Vélez-Málaga nº 11, CP 29016, autorización para la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Remolque en el Puerto de Málaga con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Málaga, 9 de octubre de 2020.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A200048305-1